

## **POLITICAS PATRIMONIALES: LOS MENHIRES DE TAFÍ**

*(POLICY CULTURAL: "THE MENHIRS OF THE TAFÍ VALLEY")*

Ana María CHAMBEAUD \*

### **RESUMEN**

Las políticas culturales oficiales hacia el patrimonio arqueológico en la Provincia de Tucumán, es el tema de este trabajo que abordará como estudio de caso "los Menhires del Valle de Tafí".

Esta indagación, toma como punto de partida la década del 60, por cuanto es en este período cuando se inician las acciones del Estado Provincial y Nacional hacia estos bienes culturales, como así también de grupos conformados por pobladores y estudiosos del tema.

Luego, me centraré en tres momentos trascendentes: 1- Creación del "Parque de los Menhires", en la Loma de la Angostura, durante la última dictadura militar, por orden del entonces gobernador general Domingo Bussi, en el año 1977; 2- Cuando por iniciativa de habitantes de El Mollar, el Ejecutivo dispone el traslado de éstas piezas; acción que se concretó en Marzo del 2002; y 3- Situación de éstos bienes a partir de la actual gestión de gobierno, iniciada a fines del 2003.

La concreción del traslado y su posterior preservación, es una experiencia personal, como directora de Patrimonio Histórico y Antropológico de la Provincia, (1999-2004), cuando cumplí la función de Coordinadora de la Comisión creada en el ámbito de la Secretaría de Cultura, para realizar el movimiento de estas estelas y su posterior preservación. Situación que me permitió observar las tensiones y divergencias, que se generaron dentro del espacio del Patrimonio, por las diferentes posturas ideológicas de los actores sociales involucrados.

La propuesta, es la práctica de una democracia auténtica hacia el patrimonio, práctica que tendría que ser promovida por el Estado a partir de políticas culturales que tengan como eje el respecto a la pluralidad cultural y permitan socializar los bienes.

**Palabras Clave:** menhires, patrimonio arqueológico, política.

### **ABSTRACT**

*The government cultural policy towards archaeological patrimony in the province of Tucumán is the subject of this paper which takes as study case "The Menhirs of the Tafi Valley".*

---

\* CIUNT - Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Tucumán - Avenida Benjamín Aráoz 800 - CP 4000 - San Miguel de Tucumán - Tucumán - Argentina.  
**Correo Electrónico:** [chambeaudana@sinectis.com.ar](mailto:chambeaudana@sinectis.com.ar)

*This investigation takes as starting point the sixties because during this period were begun the actions from the National and Provincial State and different groups integrated by local residents and researchers of the subject.*

*After that, I will point out three highly important moments: 1º- When the general Domingo Bussi, as governor of Province of Tucumán during the last military dictatorship in 1977, ordered the creation of the 'Park of Menhirs' on the La Angostura hill; 2º- When the executive disposed to move these pieces as a result of the actions initiated by the inhabitants of the village 'El Mollar'. Act accomplished in March of 2002. And, 3º- the situation of these cultural items in the present government administration that began at the end of 2003.*

*The completion of the move and their posterior preservation are a personal experience as director of Anthropological and Historical Patrimony Agency (from 1999 to 2004) when I was coordinating the commission established by the Cultural Secretary of State to execute the movement of the Menhirs and their posterior preservation. This personal situation had allowed me to observe the pressures and divergences which were produced in the area of the patrimony by the different ideological positions of the social actors who were involved.*

*The proposal is the practice of an authentic democracy towards patrimony which should be promoted by the State starting from cultural politics and having as axes the respect to the cultural plurality and permit to socialize the goods.*

**Key Words:** *Menhirs - Patrimony Archaeological – policy.*

## **ANTECEDENTES**

Los menhires o estelas del Valle de Tafí, se adscriben a la Cultura agroalfarera más antigua de la Provincia de Tucumán, aproximadamente con más de 2000 años de antigüedad. Algunas talladas magníficamente, y elaboradas por los aborígenes con fines ceremoniales, fueron desde fines del siglo XIX y comienzos del XX-trabajos de Ambrosetti, Bruch, y Shereiter- objeto de investigaciones cuyo principal fin era estudiar e interpretar su significado o peso cultural.

El primer dato oficial, que se tiene de movimiento de estos bienes, es cuando el famoso Menhir conocido con el nombre de su descubridor, Ambrosetti, fue trasladado al Parque 9 de Julio durante el gobierno del Dr. Ernesto Padilla en noviembre de 1914.

Recién en 1960, bajo la dirección de Rex González, a través del Instituto de Arqueología de la Universidad de Córdoba, se realizaron excavaciones que permitieron ampliar el conocimiento de la Cultura Tafí, y obtener las primeras dataciones radiocarbónicas, que la situaban a partir del siglo I a.C.

Al respecto, Rex González nos informa, que en la década de los sesenta participó con otros arqueólogos prestigiosos (Nuñez Regueiro y Eduardo Berberian) de una excavación en Casas Viejas, El Mollar, donde en un montículo encontraron un centro ceremonial rodeado de estelas de piedras (menhires). Con ellas, que fueron dejadas en su lugar, más otras que estaban en las casas de vecinos, se

proyectó la realización de un parque arqueológico que incluía el montículo y los menhires in situ. La propuesta fue presentada a los gobiernos de turno aproximadamente unas seis veces, sin obtener resultado alguno.

Durante la gobernación de Lázaro Barbieri se promulga la Ley N° 3.228, de Mayo de 1965, que crea el Parque Arqueológico de Tafí, en la zona de El Mollar, con el fin de ubicar los menhires y un museo que contenga piezas de las “civilizaciones aborígenes”. Se autorizaba al Poder Ejecutivo a comprar, expropiar o aceptar en donación el terreno necesario. Este Parque estaría bajo la dependencia de la Dirección Provincial de Turismo. De manera, que el criterio existente en patrimonio arqueológico, era que debía ser manejado por el área de Turismo y no por Cultura, en este caso el Consejo de Difusión Cultural. Tal es así, que en octubre del mismo año, se promulga la Ley N° 3.363 que reestructura la Dirección Provincial de Turismo creándose como entidad autárquica, la Dirección Provincial de Turismo y Parques Provinciales que “tendrá a su cargo la administración y contralor de las reservas naturales, arqueológicas e históricas de la Provincia” (1)

En Mayo de 1968, se formó una “Comisión de Promoción del Parque Arqueológico del Menhir”, integrada por representantes del Instituto de Actividades Educativas de Montaña, Archivo Histórico de la Provincia, los Institutos de Antropología y de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) y un grupo de vecinos de El Mollar.

Este proyecto que tomaba como base la Ley de 1965, obtuvo el aval del Estado provincial, cuando el gobernador Roberto Avellaneda reunido con la Comisión y autoridades del área de Educación, Cultura y Turismo, suscribió el acta del “Proyecto del Parque del Menhir”.

La primera etapa se concretó con la instalación de 28 piezas arqueológicas en la plaza de El Mollar, rescatadas del poder de varias familias de la zona, que las conservaron a través del tiempo. El traslado se hizo en forma tradicional con palancas y angarillas.

Digno de mención es el proyecto del arquitecto Roque Gómez, presentado a comienzos de los años 70 al Poder Ejecutivo, también para la construcción de un Parque que resguardara las estelas.

## **DICTADURA MILITAR**

Como resultado del golpe de estado militar del 24 de Marzo de 1976, que derrocó al gobierno nacional democrático que presidía María Estela Martínez de Perón, el general Jorge Videla asume como presidente. En Tucumán, queda encargado como gobernador de facto el general Antonio Domingo Bussi, y además confirmado como comandante de la V Brigada de Infantería y comandante de la zona militar de operaciones. Concentrará todo el poder y controlará la sociedad tucumana a través del miedo y el horror ante la cantidad de desaparecidos.

La nueva etapa se llamaría Proceso de Reorganización Nacional, época que quedará en la memoria de algunos tucumanos como el período más sangriento y violento del siglo, por ser la Provincia uno de los epicentros más importantes de los

enfrentamientos armados entre argentinos. En esta situación de extrema violencia, indagaremos que pasó en el campo de la cultura, centrándonos en la política cultural hacia el patrimonio arqueológico, poniendo el acento en el rol del Estado provincial.

### **a-Legislación Arqueológica**

No habiendo cumplido un año, desde que asume como gobernador, el Gral. Bussi junto con el Cnel. Julio Ernesto Ballofet, sancionan y promulgan la Ley N° 4593 de fecha 12 noviembre de 1976, primera normativa jurídica de protección al patrimonio cultural de la Provincia.

Dicha Ley declara que las ruinas, yacimientos y vestigios de interés arqueológico, paleontológico, antropológico, histórico, científico y turístico son propiedad de la Provincia; estableciendo que las investigaciones, exploraciones, excavaciones, o extracciones de objetos en las ruinas, yacimientos y vestigios mencionados deberán contar con autorización expresa del Poder Ejecutivo, y dichos permisos se concederán a instituciones científicas provinciales o nacionales, con fines de estudios y no de especulación comercial.

Dispone que todo ejemplar extraordinario encontrado en las excavaciones debe ser entregado a la Secretaria de Estado de Educación y Cultura, la que los hará ingresar a los Museos Provinciales de la especialidad, para su conservación y clasificación. (2)

En este instrumento legal provincial se puede apreciar que la idea era rescatar los testimonios del hombre de culturas pasadas para ubicarlos en los museos, de una manera aislada en relación a su contexto. Como lo comenta Berberian se trataba de una "arqueología de objetos", visión de principio de siglo en que el contexto no era relevante.

En el orden nacional ya existían provincias con instrumentos legales de protección al patrimonio arqueológico-histórico, y algunos artículos de la Ley de Tucumán presentan una correspondencia con las leyes de la provincia de Salta del año 1951 y la de La Rioja de 1973.

Esta Ley, otorga al Poder Ejecutivo la facultad de las autorizaciones en materia de excavaciones e investigaciones, situación que torna sumamente complejo el trámite administrativo. No crea un ente técnico especializado para la administración de los bienes culturales que genere políticas con procedimientos expeditivos, para tomar medidas tendientes a proteger y preservar el patrimonio arqueológico-paleontológico.

En Marzo de 1977, Bussi suprimió el organismo estatal de mayor envergadura que la provincia había tenido en materia de política cultural por casi dos décadas, nos referimos al "Consejo Provincial de Difusión Cultural", cuya característica fue haber sido colegiado y autárquico. En su lugar creó la Dirección General de Cultura, con dependencia del área de Educación, nombrando como máxima autoridad al Dr. Carlos Páez de la Torre (h), que se mantuvo en el cargo durante todo el "proceso militar". Asimismo, creó la Secretaría de Turismo, ubicando como titular a Enrique R. García Hamilton, quien estaba ligado familiarmente al principal diario de la provincia, La Gaceta.

## **b- Traslado a la Loma de La Angostura**

Sobre el tema, se encontró hasta el momento un Decreto de fecha 5 de Mayo de 1977, N° 1913/3 (SH), firmado por el Gral. Bussi, el CPN. Miguel José Elías, Ministro de Economía y el Secretario de Hacienda Dr. Antonio Fornis, en el cual se otorga una partida de dinero a la Municipalidad de Tafí del Valle de \$ 7.000.000 (pesos siete millones) para afrontar los gastos referentes a la ejecución de los trabajos en la obra “El Parque de los Menhires y Parquización y Reforestación”, en la zona de acceso en el Embalse del Dique de La Angostura.

En este documento se lee: 1- A la suma de dinero se la dan a la Municipalidad de Tafí del Valle y 2- Que el emprendimiento es en apoyo de las obras de infraestructura turística. De manera que se continúa con una política patrimonial arqueológica que se asienta sobre la idea de explotación con fines turísticos.

En el mismo mes, durante su visita a Tucumán, el arquitecto Luis Cagnacci coordinador de la Subsecretaría de Turismo de la Nación, fue invitado por el gobernador Bussi a realizar una jira por el interior de la Provincia. La delegación visitó el “Parque de los Menhires” que se encontraba en plena construcción junto al incipiente Lago del Dique La Angostura –que comenzó a llenarse- en el que se estaban concentrando las estelas y ejecutando obras de plantaciones ornamentales con elementos de la flora autóctona. Este momento fue registrado por el diario de La Gaceta, el 2 de Mayo, en una foto donde aparecen los citados funcionarios y entre los presentes se encuentra una persona vestida de civil que porta un rifle; podría ser la prueba de lo que cuentan los habitantes de El Mollar: que a las piedras, las sacaron de la plaza y de las casas arrastrándolas con piolas, a punta de pistola.  
(3)

Además, en este encuentro el Secretario de Turismo de la Provincia, Enrique R. García Hamilton, convino con el arquitecto Cagnacci, la necesidad de crear un Centro de Interpretación que funcione en la sede la Municipalidad de Tafí del Valle, para que oriente a los turistas sobre las características de los Menhires y el valor arqueológico de la región

Al respecto, Rex González, sin dar nombres de los responsables en haberlos subido a la loma de la Angostura, deja entre líneas una idea de quién pudo haber sido cuando expresa: “Un conspicuo personaje que creo tenía un grado militar como profesor de gimnasia en un cuartel, organizó y ejecutó “un parque de los menhires”. Juntó en una confusa mezcla todos los menhires conocidos, cosa fácil dado el poder que sustentaba ese gobierno y, sin respetar en lo más mínimo las condiciones de los hallazgos, los colocó en posiciones y relaciones arbitrarias. ..En fin, un desastre arqueológico, un atentado a la ciencia del pasado, hecho arbitrariamente por ignorantes de los principios de la preservación y el conocimiento elemental de la arqueología”.

De la documentación encontrada, se puede suponer que el personaje al que Rex González hace referencia, es el capitán Juan E. Salaverry, ya que bajo sus órdenes y con la ayuda de 278 obreros realizó el movimiento y la nueva ubicación de las piezas, así como toda la tarea de parquización de la loma.

Emerge la siguiente pregunta ¿quién fue el mentor intelectual de semejante

acto vandálico contra este patrimonio arqueológico? Es posible suponer, que hubo personas que lo pusieron en conocimiento al general Bussi del viejo proyecto de la creación del Parque de los Menhires, que pudieron pertenecer al área de Turismo o de Cultura; pero fue el mismo Bussi, con su autoritarismo, quién se ocupó personalmente de coordinar las acciones.

La Universidad Nacional de Tucumán, no permaneció ajena a este hecho, y en el mismo mes de Mayo concretó la firma de un convenio con la Municipalidad de Tafí del Valle, en donde se compromete a proveer elementos técnicos y humanos para el conocimiento de la cultura del hombre prehistórico que pobló esta región. También, se incluye una cláusula donde se prevé la creación de un museo en Tafí del Valle, utilizando el material arqueológico que resultaría de las excavaciones; museo que nunca se concretó.

El diario La Gaceta, en todos los artículos sobre el tema, opina que las tareas realizadas por el gobierno de Bussi en materia arqueológica en el Valle de Tafí son muy importantes "para el desarrollo general de la región, cuyo porvenir socio-económico interesa a toda la Provincia, en virtud de que en ella parece que habrá de concretarse, al fin, una industria turística de nivel destacado y grandes posibilidades económicas" (10 de Mayo. Editorial: Investigaciones Arqueológicas)

## **DEMOCRACIA**

### **a- Traslado de la Loma de La Angostura al predio de La Sala.**

Fueron declarados por Ley Nacional N° 21.262 en 1993, lugar histórico los asentamientos de Menhires en las áreas arqueológicas de afí del Valle y cada menhir parte del patrimonio cultural del Estado Nacional.

Esta etapa tendrá características particulares, debido a estar involucrada personalmente en ella. Mi participación se realizó desde la función de Directora de Patrimonio Histórico y Antropológico de la Provincia, (1999-2004) organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura. La primera intervención, es cuando recibo desde la Secretaría General de la Gobernación, un expediente solicitando que emita opinión y asesoramiento (4) al Poder Ejecutivo sobre un proyecto presentado por la Asociación Civil Menhires del Valle de Tafí, cuyo objetivo era restituirlos a sus lugares originales. El Ejecutivo implementó el Decreto Provincial N° 435/1 de fecha 17 de Marzo de 2000, que dispone en su artículo 1° "el traslado progresivo de los Menhires del Valle de Tafí, ubicados actualmente en la loma de acceso al valle....al predio de la Sala y hacia los sitios donde estuvieron emplazados originariamente como ser: Casas Viejas, El Potrerillo, El Rincón, etc." (5)

Y el 24 de Marzo, se concreta el inicio de esta medida bajando dos menhires a dicho predio, en acto simbólico, con la participación de la Universidad Nacional de Tucumán. La fecha elegida, inicio del golpe de estado del 76, representaba una reivindicación no sólo al Patrimonio Cultural sino también a los pobladores de la zona, que habían padecido las medidas autoritarias y arbitrarias de la Dictadura.

Allí, quedaron solitarios los dos menhires, los demás todavía estaban en la loma. Ante el silencio del tiempo transcurrido, realicé intensas gestiones, hasta

que finalmente logré que mediante Resolución Ministerial N° 1/05 de enero de 2001, se constituyera la "Comisión de Rescate de los Menhires", quien tendría a su cargo la elaboración del proyecto de traslado como así también la coordinación y ejecución del mismo a través de la Secretaría de Cultura. (6)

Dicha Comisión, comenzó a funcionar a partir del 6 de marzo de 2001 bajo la coordinación general de la Dirección de Patrimonio. Su marcha fue un proceso lento y dificultoso, produciéndose internamente rupturas entre algunos miembros que representaban a instituciones y sectores. La discusión se centró en los aspectos técnicos referidos a la metodología de implementación del traslado, en la ubicación de las piezas en el predio, y en las medidas de seguridad para la protección de este patrimonio. Los sectores que tenían posturas divergentes, eran los dos institutos de la UNT, conformados por arqueólogos. Además, el funcionario Comunal de El Mollar (7), se oponía a que los menhires sean ubicados en el predio de la Sala. También, el Centro de Investigación y Capacitación Indígena (INCAI) proponía un proyecto alternativo, de índole turístico, aplicando la arqueoastronomía con la creación de un Museo de sitio en Casas Viejas (lugar del montículo excavado por Rex Gonzáles) con la construcción de un observatorio del cielo austral. (8)

En noviembre, la Comisión de Rescate, en un trabajo conjunto con la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Cultura, (9) plasmó el proyecto del "Centro de Interpretación del Valle de Tafi", en El Mollar. Propuesta que planteaba la creación de un complejo museológico en el predio de la Sala, que albergue a éstos bienes prehistóricos, poniéndolos a resguardo de los agentes climáticos, bióticos y antrópicos y sobre todo incorporándolos a una explicación general de su contexto. (10)

En la temporada turística del verano del 2002, la Comuna de El Mollar, volvió a utilizar el predio de la Sala, para la realización del Festival de la Verdura, ante la presencia silenciosa de los dos menhires, que como ya se expuso, habían sido trasladados en un acto simbólico.

Este hecho produjo indignación en muchos pobladores de la zona de El Mollar y en la Comisión de Rescate. En consecuencia, se solicitó una audiencia con el gobernador de la Provincia, quien nombró como representante del Ejecutivo para el tratamiento del tema al Secretario General de la Gobernación.

En esta reunión, a la que acudieron los miembros de la Comisión y fuerzas vivas de El Mollar, se le planteó que el proyecto ya había sido presentado -como lo estipulaba el Decreto y Resolución Ministerial- y ante la situación que el gobierno no tenía presupuesto para comenzar con la primera etapa, nuestra decisión era que las milenarias piedras tenían que ser bajadas de la Loma en carácter de urgente por el estado grave de deterioro en que se encontraban. Cabe aclarar que la urgencia del traslado, también estaba marcada por el surgimiento de una nueva propuesta de carácter netamente turístico, que pretendía terciarizar la loma junto con los menhires, para la construcción de un hotel de cinco estrellas; propuesta que no fue presentada oficialmente.

Ante este riesgo inminente, de que se comercialicen éstos invaluable bienes arqueológicos, exigimos públicamente el traslado en forma inmediata, apoyados por habitantes del Mollar. (11) Finalmente, la tarea fue concretada bajo la conducción de la Dirección de Patrimonio, -a cargo de quien escribe estas líneas- con la

colaboración de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia (que proveyó de la pluma necesaria para el movimiento de las piedras), de la Asociación Civil de los Menhires de El Mollar y de los representantes del INTEDEA. (12)

La bajada, comenzó a partir del día 24 de Marzo, terminando el 20 de abril de 2002. El proceso no fue un camino de rosas. Inconvenientes, hubo muchos. (13) Pero a pesar de todo, casi sin presupuesto y bajo el viento, el frío, y la lluvia, (trabajando desde las 7 de la mañana hasta las 12 de la noche) pudimos completar el traslado de todas las piezas, sin tener ningún inconveniente en cuanto a la integridad de cada una.

Había sido cumplida la primera etapa del Proyecto, con la ubicación de 114 menhires, rescatados de la Loma de la Angostura. Hecho que prueba, que estaban todos los relevados por el Instituto de Arqueología de la UNT. Asimismo, se recuperaron: uno de la Plaza de Monteros, dos del Cementerio de Tafí del Valle, cuatro de la Plaza y tres de la Plazoleta de El Mollar. De manera que la Reserva fue conformada por 123 piezas.

También, se encontró en la Loma un pequeño menhir, que no figuraba en el relevamiento, incluso no era conocido por los arqueólogos; y por su pequeña dimensión (70 cm), tomé la decisión de ubicarlo en guarda en el Museo Histórico Provincial, hasta tanto pueda volver al Valle con la seguridad necesaria.

La experiencia personal, no se puede describir en pocas palabras; fuertes sensaciones y emociones viví junto a estas estelas, y a todos aquellos colaboradores que pusieron su empeño y valentía en salvar este patrimonio en riesgo de destrucción; para ellos vaya mi eterno agradecimiento.

Ante el pedido por nota, de la Asociación Civil, de administrar y custodiar el predio de La Sala, me reuní con la Comisión de Rescate, para evaluar la solicitud, y se decidió que resultaba oportuno -en razón de preservar a las piezas allí expuestas- de que la Secretaría de Estado de Cultura gestione el instrumento legal correspondiente que conceda provisoriamente por el término de 6 (seis) meses la administración del Predio de la Sala, y asimismo que se le otorgue a la Asociación la posibilidad de cobrar un bono contribución, ya que era de urgencia contar con fondos mínimos para el mantenimiento y seguridad de la Reserva. La Asociación cuidó de la Reserva bajo la supervisión de la Dirección de Patrimonio. Por motivos políticos (14) se le retiró la custodia, y ante la gravedad de la situación, ya que el Patrimonio quedaba abandonado, tramité ante el Ministerio de Educación y Cultura la contratación de un Administrador; por lo que durante un año la Reserva estuvo protegida y supervisada.

## **b- Desprotección y Esperanza**

El cambio de autoridades provinciales, en octubre de 2003, produjo una situación de suma gravedad: el nuevo Delegado Comunal, avalado por algunos funcionarios, irrumpió en el predio destruyendo las cañerías y las plantaciones de vegetación autóctona; situación que llegó al máximo cuando instaló un parque de diversiones dentro de la Reserva.



**Figura 1.** Menhir Ambrosetti ubicado todavía en la Loma de la Angostura. Se pueden observar los líquenes que lo cubren.

Este hecho, más cuestiones de índole políticas, llevaron a que el 9 de febrero de 2004, el Secretario de Estado de Cultura y quien escribe, presentaran la renuncia a sus cargos y al Administrador no se le renovó el contrato. Las consecuencias fueron lamentables: durante el 2004 la Reserva quedó totalmente abandonada.

En el 2005 se ubicó en este cargo a una persona que carece de los conocimientos mínimos para la protección y difusión de este tipo de patrimonio y se pretendió llevar adelante el proyecto del INCAI, trasladando más de treinta menhires a Casas Viejas. La Coordinadora por el Patrimonio, (15) planteó la gravedad que significa la concreción del mencionado proyecto (16), que pondría en serio peligro trasladar las piedras nuevamente, y construir lugares que no coinciden con las investigaciones científicas realizadas por arqueólogos de la talla de Rex González y Nuñez Regueiro.

Este proyecto, se trataría de un calendario solar, donde los menhires estarían ubicados en una recreación del lugar sagrado de Casas Viejas en una Plazoleta sobreelevada, para los rituales de celebraciones en los tiempos sagrados del Inti Raimi e Intiwatana y de un calendario solar pétreo para explicar solsticios y equinoccios, y también la construcción de un observatorio del cielo austral.

Hoy, marzo de 2006, existe un horizonte de esperanza: la Comisión Provincial del Patrimonio – creada por el art. 6 de La Ley de Protección 7500- ya está



**Figura 2.** Vista panorámica de la Loma de la Angostura, a la par del dique. Técnica empleada para el traslado: cinturones de Dacrom que levantan el Menhir y lo ubica sobre una cama portante (de fieltro) ubicada dentro de la caja, con arena, de un camión grúa con pluma.

funcionando, y todo hace pensar que es posible que se aproximen tiempos beneficiosos para el destino final de los Menhires.

## **CONCLUSIÓN**

Al abordar el tema de las políticas culturales dirigidas hacia los Menhires de Tafí, patrimonio arqueológico que guarda en su interior un fuerte bagaje simbólico, he tenido presente el tratamiento que plantea el destacado pensador latinoamericano Néstor García Canclini, quien entiende por Políticas Culturales a “el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social”.

De esta manera, podemos decir:

1- Que a partir de 1965 -con la Ley de Creación del Parque Arqueológico de Tafí en El Mollar y la Ley que transforma la Dirección Provincial de Turismo en un ente autárquico que se denominó Dirección Provincial de Turismo y Parques Provinciales que tendría a su cargo la administración de las reservas naturales, arqueológicas e



Figura 3. Pequeño Menhir tallado, la iconografía refleja cara y posiblemente gorro o tiara. Traslado de marzo de 2002.



Figura 4. Los Menhires ubicados en el predio de La Sala. Traslado del 2002. Dos ejemplares tallados, pertenecientes a Casas Viejas.



Figura 5. Parque de diversiones instalado en La Reserva Arqueológica de los Menhires.

históricas de la Provincia- el Estado asume un rol importante en orientar y dirigir la política hacia el patrimonio cultural y natural. Y lo ubica bajo la órbita del área de Turismo, lo que testimonia que la política patrimonial arqueológica se asienta sobre la idea de que este tipo de bienes tienen que ser explotados para fines turísticos, con aprovechamiento económico.

2- Que basándose en las dos leyes mencionadas, se crea en 1968 la Comisión de Promoción Parque Arqueológico del Menhir -integrada por representantes de institutos de la Universidad Nacional de Tucumán, instituciones provinciales del área cultural, una institución privada de actividades de montaña y vecinos de El Mollar- que ubicó en la Plaza de El Mollar 28 Menhires, con el aval del Poder Ejecutivo. Esta segunda intervención, demuestra una política cultural llevada a cabo desde instituciones civiles y oficiales conjuntamente con grupos comunitarios, que también tenían como objetivo fundamental el desarrollo turístico del Valle. El rol del Poder Ejecutivo fue simplemente avalar una decisión que ya había sido tomada.

3- Que la política cultural de la Dictadura Militar, al subir a la loma de la Angostura aproximadamente 120 menhires, que fueron arrancados a punta de pistola de las casas donde se encontraban y de otros lugares, representa el genocidio hacia este tipo de patrimonio, ya que lo conminó a un lugar que atentaba contra la conservación de las piezas y además se destruyeron las fuentes del conocimiento, al no realizar ningún registro ni documentación. Intervención que fue llevada a cabo por mentes evidentemente autoritarias e ignorantes. Todo hace suponer que fue la Secretaría de Turismo la responsable del proyecto, por lo que en los documentos hasta ahora encontrados figura como fin el querer desarrollar una industria turística de primer nivel. Evidentemente, sólo vieron el paisaje.

4- A pesar, de que hubo varios intentos desde la vuelta de la Democracia de salvar los Menhires, recién la medida de rescatarlos pudo llevarse a cabo a partir del Decreto del Poder Ejecutivo del año 2000, que autoriza a trasladarlos a un lugar

denominado La Sala (predio fiscal ubicado frente a la Plaza de El Mollar), y progresivamente que vuelvan a sus lugares originales. Al respecto sabemos que es muy difícil conocer estos lugares, posiblemente se pueda determinar la ubicación de no más de cuarenta Menhires El traslado definitivo pudo concretarse dos años después, gracias a la lucha mancomunada de muchos sectores de la sociedad tucumana: la Universidad Nacional de Tucumán; la Asociación Civil del Valle de Tafí; la Dirección de Patrimonio Histórico de la Provincia (Secretaría de Cultura); Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos; Dirección Nacional de Arquitectura, y la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia.

La experiencia personal vivida en esta etapa, como Directora de Patrimonio, donde pude observar las tensiones, rupturas y luego la llegada del consenso, me lleva a adherir plenamente al concepto de García Canclini, de que el patrimonio cultural es también un espacio de lucha material y simbólica entre las clases, las etnias y los grupos.

5- La política cultural iniciada a fines del año 2003, fue de una total desprotección. Los Menhires se vieron seriamente amenazados por intervenciones que colindan con lo trágico, como ser: haber ubicado un parque de diversiones en el predio donde se encuentran y haber nombrado como Administrador de la Reserva a quien no posee la idoneidad que este tipo de patrimonio necesita.

6- Es de público conocimiento la Ley del Activo por Activo, que ponía a la venta una parte importante del Patrimonio Arquitectónico de la Provincia. Ley, que gracias a las acciones de la Coordinadora por el Patrimonio, con el apoyo de algunos legisladores y 6.000 firmas de tucumanos indignados ante semejante atropello, pudo ser modificada mediante las leyes de: "Protección del Patrimonio Cultural de la Provincia" y "Protección del Patrimonio Edilicio" ambas promulgadas en Enero y Abril del 2005, después de un año de intensa lucha.

Ambas leyes abren un horizonte de gran esperanza para el Patrimonio Cultural de Tucumán. Y, propongo que los responsables actuales consideren la posibilidad de: 1- Construir el Centro de Interpretación en el predio de la Sala, revalorizando y restaurando las piezas. 2- Hacer un estudio del Proyecto del INCAI, con evaluadores arqueólogos, antropólogos y físicos que tengan experiencia en investigaciones de la Cultura Tafí y en la nueva disciplina denominada Arqueoastronomía. 3- Dar plena participación a los moradores del Valle, especialmente a las asociaciones aborígenes.

## NOTAS

1) En las zonas del Parque de Cochuna, Parques de las Cumbres Calchaquíes, Parque de Nuñorcós y Parque de Ibatín, procurando que éstos tengan un aprovechamiento económico sin afectar sus fines históricos-culturales.

2) La Secretaría de Estado de Educación y Cultura destacará veedores en todas las exploraciones y explotaciones realizadas por instituciones nacionales o de otra provincia.

3) Diario La Gaceta. Mayo 1977

4) Expediente Nº 271/232/2000: "a- Comparto plenamente, que éstas piezas arqueológicas deben ser retiradas en carácter de "urgente" del sitio donde se

encuentran actualmente, la loma de La Angostura. El traslado se fundamenta en el hecho de que fueron ubicadas en un lugar que atenta contra la conservación del bien cultural e imposibilita la democratización de dicho bien. Los agentes climáticos tales como el viento, la humedad del lago y las permanentes lloviznas que los han cubierto de óxido, hongos y líquenes han producido un deterioro progresivo de la piedra. A esta situación se suma la destrucción humana que ha ocasionado actos vandálicos tales como pinturas con aerosol, y llegar a derribar algunos. Asimismo, el poder acceder a la loma no es fácil para todos los visitantes, y existe imposibilidad de mantenimiento del lugar con una difusión adecuada, y contar con una vigilancia permanente para custodiar este patrimonio.

b- Considero al acto cultural del día 24 del corriente mes, en que se bajarán dos menhires de la loma y se ubicarán en el predio de la Sala, como una decisión política que tiene un mensaje “simbólico” de respeto a los sentimientos profundos de una comunidad que se sintió agraviada y humillada en el año 1977, ante el hecho de arrancarles un patrimonio que les pertenecía y los representaba.

c- Es mi criterio que el Poder Ejecutivo de la Provincia a través de instrumento legal correspondiente constituya una Comisión Asesora de “Rescate, Protección, Revalorización y Difusión de los Menhires del Valle de Tafí”, que tendrá como objetivo estudiar la problemática del caso y lograr concertar la realización de un Proyecto en el término de 30 días donde se propongan las soluciones como ser: 1- Decidir cuál sería el lugar o los lugares adecuados para ubicarlos, 2- Investigación sobre los lugares de origen de las piezas arqueológicas, 3- Tareas de restauración, 4- Criterios de puesta en valor y difusión (Museo, Centro Cultural, Instituto de Investigación, Talleres y Mercado Artesanal, etc.) y 5- creación de un Fondo de financiamiento para la concreción del proyecto.

Disponer, que hasta tanto todos los menhires sean bajados y redistribuidos, la Secretaría de Cultura de la Provincia arbitre las medidas de seguridad necesarias para la protección de este patrimonio....d- El instrumento legal que autorice el traslado y redistribución de los menhires el día 24 del corriente corresponde que sea un Decreto del Poder Ejecutivo para cumplimentar con lo especificado en la Ley Provincial N° 4.593 de Noviembre de 1976...”

5) El artículo 3° fija que los Ministerios de Gobierno y Justicia (a través de la Secretaría del Interior y la Comuna de El Mollar), de la Producción (a través de la Secretaría de Turismo y la Dirección de Medio Ambiente) y el Ministerio de Educación y Cultura (a través de la Secretaría de Cultura) en coordinación con la Asociación Civil Menhires del Valle de Tafí, deberán encargarse del traslado de las piezas arqueológicas y el acondicionamiento del predio. El art. 4° invita a la Universidad Nacional de Tucumán a participar de las actividades. Y en el 6° se dispone que el Poder Ejecutivo decidirá la posterior custodia y protección, a través de los organismos competentes, en la que podrá tener participación la Asociación Civil mencionada.

6) La misma estaba constituida por representantes de: Asociación Civil los Menhires de Tafí, Universidad Nacional de Tucumán a través del Instituto de Arqueología y Museo y el Instituto Interdisciplinario de Estudios Andinos (INTERDEA), ambos de la Facultad de Ciencias Naturales; el Centro de Recuperación del Patrimonio Cultural de la Facultad de Filosofía y Letras (CERPACU); Instituciones Provinciales:

Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría del Interior, Secretaría de Turismo, Dirección de Medio Ambiente y la Comuna Rural de El Mollar. También por la Dirección de Arquitectura de la Nación y la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

7) La Comuna desde hace aproximadamente dos años había ocupado parte del predio para guardar maquinas y otros elementos. Como así también, realizar allí la Fiesta de la Verdura, durante la temporada veraniega.

8) Proyecto avalado por el Ministerio de Economía.

9) Conformada por un Equipo de Arquitectos que tenían como misión primordial la realización de un proyecto del Centro Cívico de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

10) Este programa arquitectónico se estructuraba en tres núcleos museográficos que abarcan desde la conformación geológica del valle, primeras culturas y la cultura popular actual con sus usos y costumbres. En este centro se desarrollarían funciones complementarias de extensión, como polo de actividades educativas y promoción comunitaria, conformado por un auditorio, biblioteca, sala multimedia pedagógica y un área comercial de venta de artesanías de la región y local gastronómico. El Proyecto fue presentado por el Secretario de Cultura Arq. Ricardo Salim en Vancouver, Canadá, con el objeto de conseguir subsidios.

11) En reunión pública expresaron que cortarían la ruta, y cantaban: "quieren Pasión, bajen los menhires" Se referían al espectáculo teatral al aire libre, que hace aproximadamente 10 años se viene realizando en Tafí del Valle, durante Semana Santa, que tiene convocatoria a nivel nacional.

12) Arqueólogo Fabio Srur y Museólogo Alejandro Leiva del Instituto Interdisciplinario de Estudios Andinos. También colaboró el Arq. Ramón Albarracín, de la Dirección de Construcciones Escolares, en todo lo referente a cálculos de peso.

El Instituto de Arqueología y Museo de la Universidad Nacional de Tucumán ya se había retirado unos días antes, fundamentando el desacuerdo en la metodología del traslado y asimismo aduciendo que tenían que ser ubicados bajo techo.

13) La Comuna no prestó ninguna colaboración.

14) La Asociación, estaba en desacuerdo con la instalación de la planta procesadora de residuos en El Mollar; por lo que fue denunciada por malversación de los fondos que provenían del cobro de las entradas, por el funcionario que llevaba adelante el proyecto de la procesadora.

15) Grupo de especialistas autoconvocados, que después de nueve meses de intensa lucha, logró que el anteproyecto de Ley de Protección del Patrimonio Cultural, elaborado por quién escribe, y que contó con el aporte de cuarenta especialistas, se convierta en Ley promulgada bajo el N° 7500, en enero de 2005.

16) Que había sido remitido por la Dirección de Patrimonio en noviembre de 2001, para su estudio a los Institutos de la Universidad Nacional de Tucumán, como así también a destacados investigadores del CONICET, que cuentan con una trayectoria reconocida a nivel internacional, quienes elaboraron las argumentaciones que se transcriben a continuación:

Lic. Carlos A. Aschero: Instituto de Arqueología y Museo: "...no puede proyectarse sin una crítica adecuada de las evidencias arqueológicas, algunos principios del conocimiento astronómico andino recuperados en otras zonas más alejadas de los

Andes...no parece bajo ningún punto de vista correcto el instalar los menhires en una supuesta posición en la que nunca se los halló y de la que no hay información fidedigna en el Valle de Tafí. Por el contrario la información arqueológica existente indica que los monolitos tendrían una estrecha relación con el culto a los ancestros en espacios domésticos o públicos. Lo correcto es que no se pretenda utilizarlos en contextos de resignificación que no están avalados por una evidencia arqueológica fidedigna”.

Dr. Víctor Nuñez Regueiro: INTERDEA: “ Ubicar menhires tratando de “reconstruir” un “calendario solar” o colocándolos en una “plazoleta sobreelevada” que nunca existió, y *cualquier otra reconstrucción no basada en evidencia empírica in situ concreta*, sería reeditar lo peor del mal ejemplo de Quilmes, sería contrario a todas las recomendaciones y normas internacionales sobre la materia. Tucumán, a nivel mundial es uno de los peores ejemplos de la mala utilización de los restos arqueológicos con fines turísticos, ya que además de Quilmes, tenemos el Parque de los Menhires. No necesitamos agregarle una vergüenza más...No se debe prostituir el pasado, deformándolo para hacerlo más atractivo. ”

## **AGRADECIMIENTOS**

A la Asociación Civil los Menhires de Tafí.

A los Habitantes de El Mollar.

Al Secretario de Estado de Cultura, Arq. Ricardo Salim.

Al Centro de Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural (CERPACU) de la UNT

Al Instituto Interdisciplinario de Estudios Andinos (INTERDEA) de la UNT.

Al Arqueólogo Fabio Srur, y Museólogo Alejandro Leiva (INTERDEA)

Al Prof. Félix Oldano, representante de la Asociación Civil.

Al Arq. Ramón A. Albarracín de la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

A la Dirección de Arquitectura y Urbanismo (DAU)

## **BIBLIOGRAFIA**

AMBROSETTI, JB (1897) Los monumentos megalíticos del Valle de Tafí. En Boletín del Instituto Geográfico Argentino. Tomo XVIII. Pp. 105-114.

BERBERIAN, E (1988) Sistemas de asentamientos prehispánicos en el valle de Tafí. Ed., Córdoba. Editorial Comechingonia.

BRAVO, OR (2003) Una lectura astronómica sobre los “Menhires de Casas Viejas”. Ed., San Miguel de Tucumán.

BRUCH, C (1911) Exploración arqueológica en las Provincias de Tucumán y Catamarca. En: Biblioteca Centenaria. Tomo V. Ed., Universidad Nacional de la Plata. Buenos Aires.

GARCIA CANCLINI, N (1987). Políticas Culturales en América Latina. Ed., México, Editorial Grijalbo.

GOMEZ, R (1973) Aportes para el parque arqueológico de los Menhires. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Nacional de Tucumán.

GONZALEZ, AR y NUÑEZ REGUEIRO, V (1960). Preliminary report on archaeological research in Tafí del Valle, NW: Argentina. Akten des 34 Internationalen Amerikanisten kongress, Edición, Viena. pp. 18-25.

SCHREITER, R (1928) Monumentos megalíticos y pictográficos de los altos valles de la Provincia de Tucumán. En Boletín del Museo de Historia Natural. Editorial Universidad Nacional de Tucumán. Volumen 2. Nº 1. pp. 1-9.

TOLEDO, JC (2001) Proyecto Integral de Desarrollo de los Valles Calchaquíes. Revista SYS. Publicación de la Universidad Tecnológica Nacional. Regional Tucumán. pp. 21-23.

NUÑEZ REGUEIRO, VM (2001) Proyecto de acción para la protección y conservación de los Menhires y sitios arqueológicos del Valle de Tafí. Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo. Universidad Nacional de Tucumán.

#### **FUENTES**

Archivo del Diario La Gaceta.

Archivo de Leyes y Decretos. Gobierno de la Provincia.

Boletín Oficial. Gobierno de la Provincia